



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### ANUNCIO

La M. I. Alcaldía Presidencia ha dictado Resolución nº 177/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva transcribo a continuación:

**“PRIMERO.-** Avocar la Delegación de competencias efectuada por razones de urgencia, celeridad y eficacia administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/992m, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras para la selección de contratación de un socorrista de las piscinas de del complejo polideportivo municipal

La contratación a jornada completa, y duración determinada, modalidad de interinidad, durante el periodo de incapacidad temporal de un socorrista del servicio municipal de Deportes.

**TERCERO.-** Realizar convocatoria pública para la citada contratación publicándose las bases aprobadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona, en la página web, y formalizar Oferta de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona, para un puesto de bañista-socorrista.

En relación a las bases del proceso de selección se prevé:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM en la Oficina de Tarazona, entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación de bañista socorrista, en la fecha de la convocatoria, debiendo cumplir como requisito mínimo disponer y presentar la titulación exigible, sin requerir experiencia, dado que se valora dentro del proceso de selección.

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:

a) Valoración de méritos y experiencia laboral (máximo 4 puntos)

- Formación:

- Titulación Licenciado-diplomado en deportes: 2 puntos

- Titulación ciclo formación superior en deportes: 1,5 puntos

- Titulación ciclo formación grado medio deportivo: 1 punto.

- Cursos de 100 horas relacionados con actividades deportivas acuáticas: 0,50 puntos cada uno.

- Experiencia laboral: (máximo 4 puntos)

- 0,20 puntos por mes completo trabajado sin computar fracciones en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados mediante certificado o copia de contrato de trabajo en que se precie inicio y final del periodo, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos.

- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Prueba escrita (máximo 4 puntos), consistente en responder a 8 preguntas formuladas por el órgano de selección, relacionadas con el puesto de trabajo.

**CUARTO.-** El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona.

Vocales: Administrativo de Personal del Ayuntamiento, Jefe de Instalaciones del servicio municipal de Deportes, Administrativo del Ayuntamiento de Deportes, adscrito a Tesorería y un miembro propuesto por el Comité de Empresa, actuando uno de ellos como secretario del órgano de selección.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la M. I. Junta de Gobierno Local en la próxima reunión que se celebre.”

Tarazona, 11 de Febrero de 2015

EL ALCALDE.



Fdo.: Luis María Beamonte Mesa